



Guía para el Seguro Complementario Nazareno



Pensiones y Beneficios EUA
Iglesia del Nazareno

Más de un siglo de los que sirven



Seguro Complementario para Proteger a sus Seres Queridos

Pensiones y Beneficios EUA brinda niveles complementarios de beneficios para sobrevivientes y seguros de discapacidad a los ministros elegibles cuyas iglesias contribuyen al Fondo P&B. Al mismo tiempo, reconocemos que esta cobertura básica puede ser insuficiente.

El fallecimiento o discapacidad de un ministro o cónyuge puede crear una catástrofe financiera para una familia de la casa parroquial y su iglesia. Es por ello que ponemos a su disposición un seguro de vida y de invalidez colectivo y asequible para ayudarle a lograr estabilidad financiera en caso de que lo inesperado ocurra.

La buena noticia es que cuanto más joven es, mejores son sus tarifas. Y, a medida que usted envejece y sus hijos "dejan el nido", disminuye su necesidad de un seguro de vida que cubra grandes.

Lo invitamos a que revise esta guía y considere las opciones disponibles para usted y su familia.

¿QUÉ HAY EN ESTA GUÍA?

Seguro Complementario

Seguro de vida colectivo	3
Invalidez individual a largo plazo	6
Muerte accidental y desmembramiento . . .	8

Las solicitudes para los planes mencionados en este folleto están disponibles en pbusa.org/insurance.

Si tiene preguntas, contáctenos en pensions@nazarene.org o **888-888-4656**.

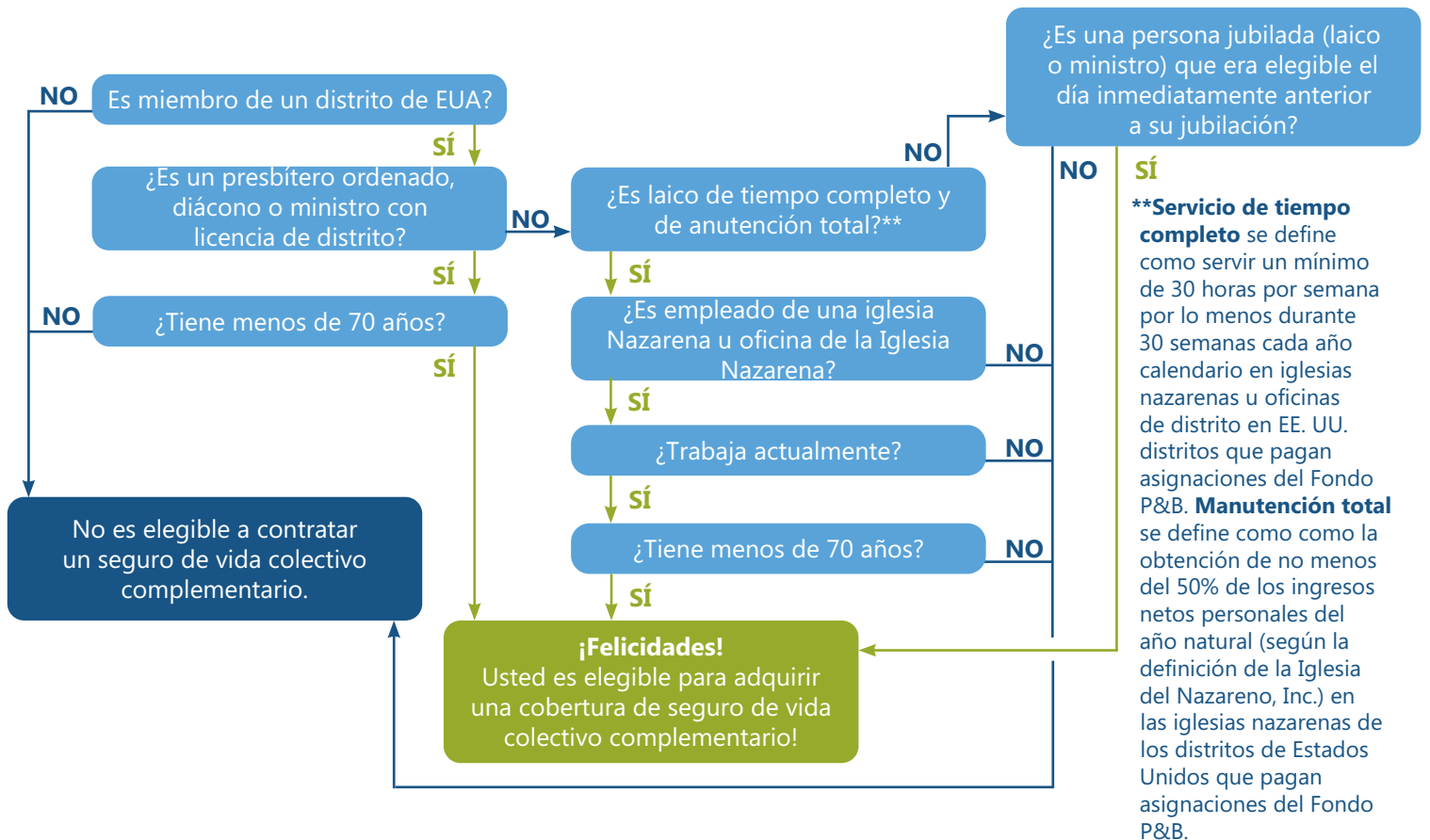
SEGURO DE VIDA COLECTIVO COMPLEMENTARIO

Fecha de vigencia de la póliza: 1 de enero de 2009

El seguro de vida colectivo complementario no genera valor en efectivo, pero ofrece cobertura para familias en crecimiento a tarifas razonables. Por ejemplo, un ministro calificado o un laico empleado de la iglesia (de 30 a 34 años de edad) puede recibir \$500,000 (máximo) en cobertura por tan solo \$360 al año.

Además, un cónyuge puede solicitar cobertura en incrementos de \$5,000, hasta un máximo de \$125,000, sin exceder su cobertura. La cobertura debe adquirirse en incrementos de \$10,000 (ministro) y \$5,000 (cónyuge). Además, los hijos dependientes* están cubiertos sin costo, con el 50% del beneficio comprado para el cónyuge (que no exceda \$20,000).

La buena noticia de esta póliza es que si se usted está dentro de los 90 días posteriores a un "suceso crucial", como matrimonio, nacimiento o adopción de un hijo, la ordenación sacerdotal, recepción de la primera licencia distrital o el primer empleo de tiempo completo o de subsistencia por parte de un empleador cualificado, no tiene que presentar pruebas de asegurabilidad. Sin embargo, existen limitaciones de edad y cantidad (ver abajo).



¿Elegible y listo para aplicar?

¡Excelente! Descargue los formularios de este **enlace en pbusa.org**.

*Los hijos (incluidos los hijastros y los hijos adoptivos y adoptivos temporales) son elegibles si no están casados, son dependientes y tienen entre 15 días y 19 años de edad. Los hijos recién nacidos están cubiertos automáticamente al cumplir los 15 días de edad. Los hijos que son estudiantes a tiempo completo y dependen del afiliado para obtener al menos la mitad de su manutención siguen siendo elegibles hasta los 23 años.

Tenga en cuenta lo siguiente:

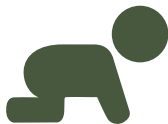
Si presenta la solicitud después de 90 días del inicio de su elegibilidad, como un suceso crucial, debe proporcionar evidencia de asegurabilidad y ser aprobado por la compañía de seguros antes de que su cobertura entre en vigencia.

Características y Limitaciones Importantes del Plan de Seguro de Vida Complementario

Monto de emisión garantizado por suceso crucial: Si tiene menos de 60 años, puede solicitar un seguro o extender su cobertura, sin exceder \$250,000 (\$125,000 para su cónyuge) dentro de los 90 días de los siguientes suceso crucial:



Su matrimonio



El nacimiento o la adopción de un niño



Su primera licencia ministerial



Su ordenación



Su primer empleo a tiempo completo/manutención total por un empleador calificado



Evidencia de buena salud: Debe completar una declaración de evidencia de asegurabilidad (EOI, por sus siglas en inglés) para que sea revisada y aprobada por los aseguradores de The Hartford en las siguientes situaciones:

- Si no se inscribe durante un periodo de inscripción o dentro de los 90 días posteriores a la elegibilidad del suceso crucial
- Si se inscribe por un monto superior a los montos de emisión garantizada

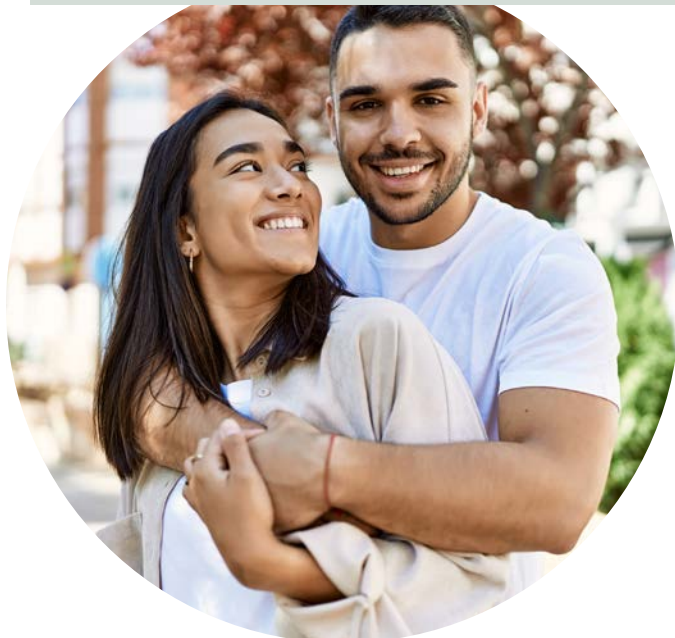
¡Nota!

- Si a usted o a un dependiente se le negó cobertura adicional, entonces se le solicitará evidencia de buena salud para cualquier cantidad de cobertura solicitada.
- Si actualmente usted no tiene cobertura y presenta la solicitud durante un periodo de inscripción abierta, podría pedírsele que presente evidencias de buena salud para cualquier cantidad de cobertura solicitada .
- Si no solicita cobertura durante un periodo de inscripción abierta o dentro de los 90 días posteriores a la elegibilidad de un suceso crucial, se le solicitará que presente evidencias de buena salud por cualquier cantidad de cobertura solicitada.

Primas Anuales

Nuestro seguro de vida colectivo está diseñado para proporcionar una red de seguridad a las parejas con familias jóvenes, por lo que las tarifas aumentan y los máximos de cobertura disminuyen a medida que los asegurados envejecen. El siguiente cuadro ilustra cómo se modifican las tarifas en función de la edad.

EDAD DEL PARTICIPANTE (a partir de cada 1° de enero)	COSTO ANUAL (por cada \$1,000)	COBERTURA DISPONIBLE
<25	\$0.60	
25-29	\$0.72	
30-34	\$0.96	
35-39	\$1.42	\$10,000 a \$500,000 (incrementos de \$10 mil)
40-44	\$1.75	
45-49	\$2.65	
50-54	\$5.01	
55-59	\$7.85	
Si ya está inscrito para una cobertura superior a \$100,000 el 1° de enero y tiene 60 años, la cobertura se reducirá al nuevo máximo de \$100,000.		
60-64	\$12.68	\$10,000 a \$100,000 (incrementos de \$10 mil)
If you are already enrolled for more than \$30,000 coverage on Jan. 1 and you are age 65, coverage will reduce to the new maximum of \$30,000.		
65-69	\$27.44	\$5,000 a \$30,000 (incrementos de \$5 mil)
No se emite nueva cobertura para personas de 70 años o más Consulte los máximos a continuación.		
70-74	\$36.27	\$5,000, \$10,000, o \$15,000
75-79	\$46.84	\$5,000 o \$10,000
80-84	\$80.43	
85-89	\$119.22	\$2,500 o \$5,000
90-94	\$219.14	
Más de 95	\$458.91	\$2,500 máximo



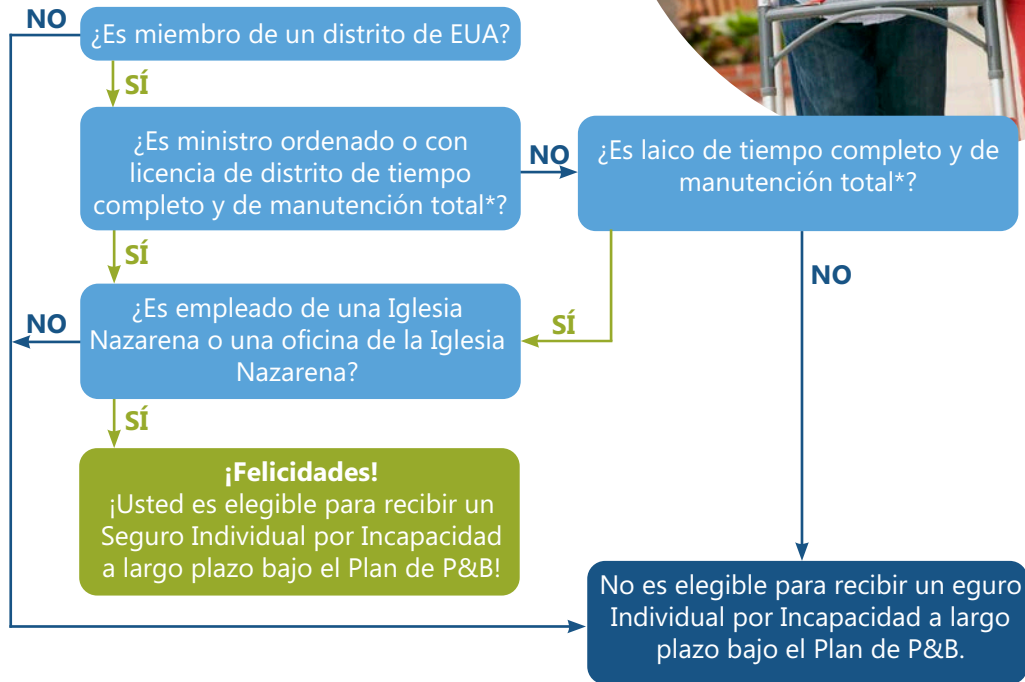
Conversión: Si deja de trabajar, ya no es elegible para la cobertura o si esta reduce debido a su edad, tiene la oportunidad de adquirir una póliza de seguro de vida de conversión individual en los 31 días posteriores a la fecha de expiración de su cobertura.

Exención de prima: Si deja de trabajar debido a una incapacidad permanente y total antes de cumplir los 65 años, su seguro de vida puede extenderse, sin costo para usted ni para su empleador, una vez que haya completado un periodo de espera de seis meses. Si se aprueba su reclamación, su seguro de vida el seguro continuará hasta 1) la fecha en que usted se recupere; o 2) la fecha en que no muestre a The Hartford prueba de discapacidad continua, lo que ocurra primero; de lo contrario, terminará cuando usted cumpla 70 años.

INVALIDEZ INDIVIDUAL A LARGO PLAZO

Fecha de vigencia de la póliza: 1° de enero de 2009

Pocas parejas tienen suficientes ahorros para mantenerse a sí mismas en situaciones en las que alguno de los dos queda discapacitado por accidente, lesión o enfermedad. El seguro de discapacidad a largo plazo permite a los participantes elegibles elegir entre pagos mensuales que van de \$500 a \$1,500 por mes. Además, los montos de los beneficios no se ven afectados por la asistencia por discapacidad que pueda recibir del Seguro Social. Un ministro de 30 años podría recibir un beneficio mensual de \$1,500 por un costo anual de \$9115.



*Consulte la definición de tiempo completo, medios de manutención total en la página 3.

Mientras permanezca discapacitado, los pagos de beneficios de LTD continuarán hasta que:

- El mes natural en el que alcance la edad normal de jubilación, según lo determinado por el Seguro Social Modificado de 1983 La edad normal de jubilación; o
- (Si su discapacidad comienza a partir de o después de la fecha en que cumple 60 años), el vencimiento del número de meses de incapacidad, según se calcula a partir del siguiente cronograma:

EDAD DE INICIO DEL PERIODO DE INCAPACIDAD	MESES DE DISCAPACIDAD
60	60
61	48
62	42
63	36
64	30
65	24
66	21
67	18
68	15
Más de 69	12

¿Puedo obtener un Seguro Individual por Discapacidad a largo plazo si tengo **condiciones preexistentes**?

Si le diagnosticaron, trataron o brindaron servicios médicos durante de los seis meses previos a la fecha de entrada en vigor de su cobertura de discapacidad a largo plazo (el "periodo revisión"), entonces usted **no** es elegible para recibir beneficios si:

- La discapacidad ocurre durante de los 12 meses posteriores a la fecha de entrada en vigencia de la cobertura; y
- La discapacidad es causada por la misma condición que le diagnosticaron o por la cual recibió tratamiento o servicios médicos en el periodo de revisión (como se define arriba).



Primas Anuales*

Años	Beneficio mensual de \$500	Beneficio mensual de \$1,000	Beneficio mensual de \$1,500
0-29	\$23.63	\$47.26	\$70.91
30-34	\$30.37	\$60.76	\$91.15
35-39	\$42.53	\$85.06	\$127.61
40-44	\$62.10	\$124.20	\$186.30
45-49	\$93.16	\$186.30	\$279.46
50-54	\$135.67	\$271.36	\$407.05
55-59	\$171.46	\$342.90	\$514.36
Más de 60	\$116.77	\$233.56	\$350.35

*Se aplica un periodo de espera de tres meses

MUERTE ACCIDENTAL Y DESMEMBRAMIENTO

Fecha de vigencia de la póliza: 1° de enero de 2009

La vida no siempre es fácil. Suceden eventos inesperados. El seguro por muerte accidental y desmembramiento brinda apoyo después de fallecimiento o un accidente grave para ayudar a su familia con la asistencia financiera que tanto necesita. Los eventos cubiertos incluyen muerte accidental, parálisis, quemaduras de tercer grado, coma y pérdida del habla, audición, vista o extremidades.

Un ministro calificado o un laico empleado de la iglesia puede solicitar cobertura en incrementos de \$50,000, hasta un máximo de \$200,000 (que cuesta solo \$72 al año). La cobertura para dependientes de hasta \$100,000 solo cuesta \$48.



Nota:

Los requisitos para la elegibilidad de AD&D son los mismos que para el seguro de vida colectivo complementario (consulte la página 3), con las siguientes excepciones: Para AD&D, debe tener menos de 75 años y no estar jubilado.

Cobertura Básica Disponible	Prima Anual Básica
\$50,000	\$18.00
\$100,000	\$36.00
\$150,000	\$54.00
\$200,000	\$72.00

Unidades Dependientes Máximas Disponibles	Prima Anual de Dependiente
\$25,000	\$12.00
\$50,000	\$24.00
\$75,000	\$36.00
\$100,000	\$48.00

Las solicitudes para los planes mencionados en este folleto están disponibles en pbusa.org/insurance. Si tiene preguntas, contáctenos en pensions@nazarene.org o en el **888-888-4656**.

Las descripciones de estos beneficios no son garantías de beneficios actuales o futuros. Si existe algún conflicto entre esta Guía y los Documentos oficiales del Plan, los documentos oficiales regirán.

Pensiones y Beneficios EUA Iglesia del Nazareno

17001 Prairie Star Parkway • Lenexa, KS 66220-7900
Teléfono: (888) 888-4656
(interpretación de idiomas disponible)
Fax: (800) 334-0634
Correo electrónico: pensions@nazarene.org

